



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00932-00

Para los fines procesales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes la comunicación allegada por la Policía Nacional, mediante el cual informa sobre la captura del vehículo de placa **CZI-381**. (núm. 044)

Ahora bien, acreditada la aprehensión del automotor identificado con la placa **CZI-381**, el cual se encuentra inmovilizado en el Parqueadero Impomaquinas & Equipos Ltda., ubicado en la calle 8 No. 19-27 de Bogotá, según los documentos que obran en los numerales 044 y 045 del expediente, el Juzgado, previo a decretar el secuestro, se le concede al acreedor demandante el término de 5 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, para que, si lo desea, preste caución por la suma \$47.000.000, para los efectos previstos en el inciso segundo numeral 6 del artículo 595 del Código General del Proceso.

Cumplido el lapso anterior, secretaría ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|---|
| Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. |
| El auto anterior se notificó por estado: No. <u>054</u> de hoy <u>19 DE JULIO DE 2022</u> |
| La Secretaria |
| NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO |

AB

12
4

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **664bdcd04d1d6ee3899999bf1aa99af1525e6a5f12cee1716fe5c5d03d246d05**

Documento generado en 14/07/2022 01:38:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>